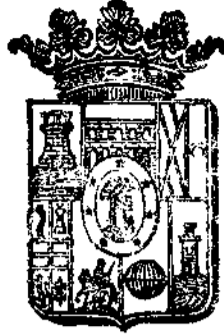


DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—<i>Provincias</i>, 6 pesetas al trimestre.—<i>Extranjero</i>: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—<i>Otros países</i> francos al año. Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cts.—Atrasado 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos línea Particulares..... 75 — Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cts.—Atrasado 50</p>
---	--	--	--	---

PARTE OFICIAL
 DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII
 (D. G.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA

"Gaceta" de ayer

- Parte oficial**
- Ministerio de Gracia y Justicia:**
 Reales órdenes disponiendo que los expedientes de sucesión de los títulos de Marqués de San Juan de Piedras Blancas, Conde de la Bomería, Marqués de Navaliches y Conde de Solterra, estén de manifiesto en la Sección correspondiente de este Ministerio durante un plazo de quince días.
 - Ministerio de la Gobernación:**
 Real orden disponiendo lo se convoque á concurso á los Inspectores provinciales de Sanidad, para proveer la Inspección de la provincia de Gerona.

Otra anulando la Real orden de 24 de Junio de 1908, en la cual se declaraba de utilidad pública el Establecimiento proyectado para la explotación de las aguas minero-medicinales del manantial denominado Cuque, provincia de Lérida, y disponiendo se autorice la venta embotellada de estas aguas en las farmacias y depósitos autorizados.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmando la multa de 500 pesetas impuestas por el gobernador civil de la provincia de Ciudad Real á la Compañía concesionaria del ferrocarril de Valdepeñas á Puertollano. Otra disponiendo se realicen por Administración las obras del camino vecinal de Fuente Olmedo al Lisno de Olmedo, provincia de Valladolid.

Otra disponiendo que si los caminos vecinales á que se refiere la Real orden de 19 de Octubre último se ejecutan por trozos que tengan por sí solos utilidad para el tráfico, el depósito previo que deben realizar las Diputaciones y Ayuntamientos del importe que les corresponde satisfacer, será sucesivamente el que se refiera á dichos trozos, si bien el compromiso que se contraiga se referirá á todo el camino.

Administración Central:

Gracia y Justicia — subsecretaría — Programa para las oposiciones á las plazas vacantes en la Subsecretaría de este ministerio

rio de escribientes cuartos, oficiales de Administración de quinta clase.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacante el Registro de la Propiedad de Sedano.

Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular declarando limpios las procedencias de Saffi y Casablanca (Marruecos)

ANEXO 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Administración provincial.—Anuncios oficiales — Santos.—Espectáculos

ANEXO 2.º—Boletín.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.— Sala de lo Civil.—Pliego 75.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación provincial, en sesión del veintiseis de los corrientes, ha acordado sacar á pública subasta el servicio de bagajes de esta provincia desde primero de Enero de mil novecientos diez á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, sección de Gobernación, de diez á una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que

se crean precedentes, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Madrid treinta de Noviembre de mil novecientos nueve.

El secretario,
 S. Vinals.
 (E.—95.)

Sesión de 11 de Noviembre de 1909

Señores que asistieron: Pérez Calvo (presidente), Sans Mata-moros (diputado secretario), Sauquillo (diputado secretario) Amirels, Barranco, Benito Merene, Castella, Ceranda, Crespi, Díaz Agere, Fernández Morales, Fernández de la Vega, García Gordo, Gelita, Marañón, Martínez Vargas, Monterrose, Pérez Magnán, Paris y Rengifo.

Abierta la sesión á las doce y media de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Sixto Pérez Calvo y asistiendo los señores que al margen se expresan, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

DESPACHO ORDINARIO

La Diputación quedó enterada del oficio de la presidencia de la Asamblea de Diputaciones provinciales celebrada en Santander el día 4 de Setiembre pasado, relativo á que se solicite del Gobierno y de las Cortes la concesión de los conciertos económicos para las provincias que no disfrutaban de ellos, al igual que los pactos en las provincias que tienen este regimen de excepción.

Acordó aprobar la incautación de la fianza provisional

para el suministro del tocino á los establecimientos de la Beneficencia provincial, por no haber constituido el rematante D. Eladio Antón la definitiva que la Instrucción previene, después de transcurrido el nuevo plazo para ello señalado.

A los efectos del art. 59 de la ley Provincial vigente, acordó declarar vacante de diputado por el distrito de la Latina-Chamberí, por fallecimiento del excelentísimo señor conde de Vilana, y comunicar éste acuerdo al señor gobernador.

Se da cuenta de que por el director del Hospital de San Juan de Dios se ha dispuesto el arreglo de varias calderas del establecimiento y pague su gasto de 405 pesetas sin autorización del señor visitador ni de la Corporación, infringiendo lo dispuesto en los Reglamentos y en la base 30 del presupuesto vigente, y proponiendo se imponga el correspondiente correctivo por esta infracción.

El señor presidente manifiesta que se trata de que el director del Hospital de San Juan de Dios dispensa el arreglo elvidándose de lo que dispone el Reglamento, contratando con un calderero húngaro el arreglo de las calderas por una cantidad que excede del gasto que puede hacer é inclusive de lo que puede autorizar el señor visitador. Bien ó mal, á su juicio malamente se ha hecho este gasto; la Diputación se aprovecha del trabajo y el problema que hay que resolver es si el gasto

ha de ser por cuenta del director del establecimiento ó por la Diputación.

El Sr. Díaz Agere entiende que ante todo debe averiguarse si el gasto hecho es ó no abusivo y después ver cómo se ha de pagar.

El Sr. Castella entiende que aparte de que esté bien ó mal hecho el gasto, se trata de un abuso del director del Hospital de San Juan de Dios, por no haber contado ni siquiera con los visitadores, y para evitar vuelva á suceder se debe adoptar una medida enérgica.

El Sr. Benito Merene propone, que por el señor visitador ó una Comisión que se nombre al efecto se abra una información que sirva para orientar á los señores diputados.

El Sr. García Gordo cree que los oportuno es que se aplique este pago hasta después de oír el informe del señor visitador, porque de este puede resultar é que el pago se abra oportuno á que se ha pagado más de lo que debía pagarse, y en uno otro caso la responsabilidad del señor Giron puede variar.

El Sr. Martínez Vargas pide que de formarse expediente no se acumule este asunto al que está instruyendo y próximo á dar por terminado, pues en otro caso sufriría gran retraso el primero.

El Sr. Presidente manifiesta que cuando la Ordenación de pagos tuvo conocimiento de este asunto, manifestó al señor Giron que siendo él quien había

más la luz del sol. Morton, constante en su propósito, montó otra vez á caballo, y se despidió de mistress Wilson, después de haberle hecho prometer de nuevo que á nadie hablaría de su llegada antes de volverse á ver.

Yo no soy pírdigo, pensaba Morton al alejarse; pero si viviese con Alison como ella desea, creo que mi carencia de aquello que ella llama economía le costará más de un suspiro.

Este fué un golpe aciago para mistress Wilson.

—Y por qué os habéis de ir?... ¿á dónde vais?... ¿dónde estaréis mejor que en vuestra casa, después de una ausencia de tantos años? Tenéis razón, pero no puedo remediarlo, por esto no me había dado á conocer á mi llegada; ya temía yo que quisierais detenerme.

—Pero á dónde vais?, repitió Alison ¿habráse visto cosa semejante?... Apenas llega, y parte como un rayo.

Debo ir á casa de Niel, en el pueblo vecino. Juzgo que podrá proporcionarme una cama.

—No hay duda; pero ya sabrá hacerosia pagar. Querido hijo mío ¿habéis dejado vuestro entendimiento en países extraños, para ir á pagar cama y cena, pudiéndolo tener todo aquí de balde, y muchas gracias de más á más?

—Os aseguro, Alison, que se trata de un negocio de la mayor importancia para mí; y en que puedo ganar ó perder mucho. ¡Ah! si es así, desisto de mi empeño. Sin embargo considerar que esto va á costaros quizás una docena de cheques de Escocia; pero los jóvenes no saben cuánto vale el dinero. Mi viejecito amo era más prudente; lo que llegaba una vez á ahuchar ya no volvía á ver

do, los inmensos morillos de cobre dorado y la uniforme tapicería tendida por las paredes desmereció en mucho á sus ojos, pareciéndole sólo una gran sala tan oscura como melancólica. Dos grandes retratos sin embargo llamaron su atención y conmovieron su sensibilidad, el uno era de su padre, completamente armado, en una actitud que denotaba su carácter firme y resuelto; el otro era de su tío; llevaba una casaca de terciopelo con vueltas y guirindola de encaje, y parecía ruborizarse y sorprenderse de su rico vestido, aunque sólo lo debía á la generosidad del pintor.

—¡Vaya una aprensión extravagante! dijo Alison ¿á quién ocurriera retratar á ese pobre hombre con un vestido que no llevó en su vida? mejor le hubiera sentado su levita de paño pardo. Morton fué del mismo sentir, pues un vestido de ceremonia se hubiera hermanado tan poco con el porte ordinario y ridículo del difunto, como una expresión de generosidad con su fisonomía ruin y avillanada. Dijo entonces á Alison para ir á ver el parque y los jardines, y ella aprovechó de este intervalo para disponer que se añadiera alguna cosa á la comida que se preparaba; circunstancia que sólo observamos porque costó la vi-

dispuesto la ejecución de la obra, á el correspondía abonarla sin perjuicio de lo que luego la Diputación determinara en cuanto al reintegro de la cantidad. Aunque el pago está hecho por el Sr. Girón y lo que hay que determinar es si se reintegra ó no de dicha cantidad al director del Hospital de San Juan de Dios.

La Diputación acordó que quede en suspenso resolver si se ha de hacer ó no el reintegro al director del Hospital de San Juan de Dios, hasta que se haya instruido el oportuno expediente.

Asimismo acordó que estos antecedentes se una al expediente que está instruyendo el señor Martínez Vargas al Sr. Girón.

El Sr. Fernández Morales recuerda los ofrecimientos que se hicieron en la sesión pasada por el señor gobernador, respecto á la instalación de un mercado en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, y dice que en conferencia que tuvo hace unos días con el señor alcalde, le encontró animado de las mejores deseos para llegar á la ejecución de obra tan necesaria á los distritos de Hospital y Congreso.

Recuerda que por indicación suya en 29 de Enero se nombró una comisión compuesta por los Sres. Argente, Martínez Vargas y Fernández de la Vega, que no hizo nada por haber venido seguidamente el período de la Comisión provincial que el Ayuntamiento, por oficio de 18 de Junio comités que habla nombrado para entender en este asunto una comisión de tres concejales, y deseaba que la Diputación nombrase otra de tres diputados para que, puestos de acuerdo propusieran lo oportuno en el asunto y antes de designar á los tres diputados Sres. Marañón, Argente y Martínez Vargas. Cree que ahora es el momento oportuno de que esta Comisión de Diputados se aviste con el señor alcalde y con la Comisión de señores concejales para resolver definitivamente este asunto.

Manifiesta después que en el Hospital provincial no hay camas suficientes para los enfermos que desean ingresar; que la prensa al publicar la noticia, se tiene en cuenta que nosotros tenemos número sobrado de enfermos en nuestro Hospital, en

tanto que el Hospital clínico no alberga á los que tiene obligación y el de la Princesa, una vez cubiertas las camas para las que tiene consignación, no admite un enfermo más. A su juicio esta crisis se solucionaríá trasladando las enfermas de la Higiene al Hospital de San Juan de Dios, pues de esta manera se dispondría en el provincial de mayor número de camas.

Por último pregunta al señor presidente en qué estado se hallan los trabajos para la construcción del nuevo Hospicio, asunto que debe resolverse con urgencia para que antes de cesar la actual Diputación se coloque la primera piedra del nuevo edificio.

El Sr. Presidente manifiesta en cuanto al primer punto tratado por el señor Fernández Morales que trasladará el ruego á la Comisión respectiva; respecto al traslado de las enfermas de la Higiene al Hospital de San Juan de Dios, dice que mañana mismo se llevará á cabo á las seis de la mañana; y por lo que afecta al nuevo Hospicio, agrega que el asunto está pendiente de que el Ministerio de la Gobernación conceda la autorización que se ha solicitado para empujar las obligaciones municipales con las que se han de pagar los solares que han de adquirirse y concede además la correspondiente excoepción de subasta.

Ultimamente se ha hecho saber oficialmente á la Diputación que convendría enviar certificación del acuerdo relativo á los solares que se han de adquirir y es de esperar que una vez en poder del Ministerio todos los antecedentes no tardará en resolver.

El Sr. Fernández Morales da las gracias por sus manifestaciones al señor presidente, y recomienda á los Sres. Martínez Vargas, Argente y Marañón impriman la mayor actividad al asunto relativo á los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Marañón pide que se designe á otro señor diputado para sustituirle en la Comisión, teniendo en cuenta que pronto ha de cesar él en el desempeño de su cargo.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Marañón que continúe en la Comisión mientras ejerza el cargo de diputado.

La Diputación muéstrase conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Díaz Agere pide á la presidencia que consierte un arreglo con el señor Obispo de Madrid-Alcalá para terminar la cuestión pendiente con el Obispado respecto á los solares de San Juan de Dios, proponiendo que si se estima necesario se acuerde el nombramiento de una Comisión para ayudar al señor Presidente.

(Continuará.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

Don Eduardo Domínguez Meno, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de los autos de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva y publicación dicen así:

Sentencia número 165.—En la villa y corte de Madrid á 23 de Noviembre de 1909. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ante Nos pendon, remitidos en virtud de apelación por el juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta capital, segund entre partes: de una, como demandante y apelante D. Antonio Más Castro, mayor de edad, jornalero, de esta vecindad, representado por el procurador D. Mariano García Estevaranz y defendido por el letrado don Eduardo Barriovano, y de otra, como demandado, D. Juan Fernández Heredia, que se halla constituido en rebeldía sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelante, la sentencia apelada por la que se absuelva á don Juan Fernández Heredia y doña María Garrido e Ibáñez de la demanda interpuesta contra ellos por D. Antonio Más Castro, á quien condena con las costas del juicio, y á su tiempo devuélvense los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificaciones y carta orden á los efectos procedentes á costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en el *Boletín Oficial*

Y DIARIO DE AVISOS de esta capital, por la rebeldía de D. Juan Fernández Heredia, le pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel P. Vellido.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cabillo y Muro.

Publicación.—Laida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Joaquín María de Alós, magistrado penente en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy 23 de Noviembre de 1909.—Ante mí—P. H. Rod., Germán Sánchez Gómez.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el DIARIO DE AVISOS de esta corte, pego la presente que firme en Madrid á 27 de Noviembre de 1909.—Eduardo Domínguez. (O.—244.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Fernando Monó Rodríguez y otro, se oita á Antonio de la Uz García, natural de Madrid, hijo de José y Brígida, de treinta y dos años, casado, horrelano, que vivió paseos de los Melancólicos, núm. 6 duplicado, principal núm. 2, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que pueda ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 27 de Noviembre de 1909.—V. B.—Edelmiro Trille.—El escribano, Ldo. Manuel Cobe Canalejas

(B.—567.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por infracción de la ley electoral, se oita á José Gutiérrez Maye y José Leopoldo Fen

Palau, que aparecen tener sus domicilios respectivamente en las calles Madera, 61 y Martaleza, 132, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Noviembre de 1909.—V. B.—El señor juez, García del Pezo.—El escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—568.)

Don Edelmiro Trille Señoras, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á José Manuel Frega Reygoza, de 37 años de edad, soltero, panadero y que dijo vivir en la calle Eguíluz, número 6 á 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este requisito se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se describen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 27 de Noviembre de 1909.—Edelmiro Trille.—El escribano, Ldo. Manuel Cobe Canalejas.

(B.—569.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Domingo Otero Parde, se cita á

éste, de oficio jornalero, de estado soltero, de veinte años de edad, que ha tenido su domicilio en la calle de las Virtudes, número 18, solar, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Noviembre de 1909.—V. B.—El juez de primera instancia, García del Pezo.—El escribano, Justo Navarro. (B.—570.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.319 de orden del año 1909, por lesiones de José Ferreira Francisco, de quince años, jornalero, que dijo vivir Cava Baja, 28, 2.º se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día dieciocho del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Ferreira Francisco, expide el presente, para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 24 de Noviembre de 1909.—Vistebueno.—Enrique Hernáez.—El secretario, Manuel Kreisler.

(B.—572.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.325 de

da á un pollo que sin un acontecimiento tan extraordinario como era la venida del señor Morton, hubiera llegado á la más madura senectud en el corral del castillo de Milnwood.

Mistress Wilson no hizo ningún cumplimiento para sentarse á la mesa con Morton; pues tal era su antigua consuetud: Bazonó la comida con los recuerdos del delicioso tiempo de marras y con los proyectos de lo venidero, representándose siempre á Enrique como dueño del castillo, conservando e él el orden y la economía del difunto propietario, y juntándose á ella misma en estado de desempeñar con celo y garbo sus antiguas funciones. Morton dejó divertir á la buena mujer formando castillos en el aire, y reservó para otra ocasión el participarle el proyecto que tenía hecho de volver al continente y de acabar allí sus días.

Olvídamos decir que, luego que mistres Wilson hubo conocido á su querido Enrique, viendo que veía tan calado, le excitó á que se mudara de camisa y la demás ropa. Púsose, pues, el vestido verde que llevaba antiguamente cuando vivía en Milnwood, y que Alison había cuidado de conservar en el cajón de una

cómoda, sin olvidarse de sacarle al aire y cepillarle de cuando en cuando.

Después de la comida, le propuso que tomase de nuevo el uniforme que había puesto á secar; pero Morton orayó que con el vestido que llevaba podía practicar mejor las diligencias para encontrar á Burley. Dijo, pues, á Alison que no se quitara el vestido de paisano, y tomó únicamente su espada y sus pistolas, y sin cuyas no solía mucho viajar en aquellos tiempos de revuelta.

Tenéis razón, dijo ella; ese vestido verde os sienta perfectamente, y ahora que habéis descansado, aunque estáis más flaco, os hace parecer tan bien como el día en que os arrancaron de Milnwood; fuera de qua esto economizará el uniforme. Extendióse entonces sobre el modo de sacar partido de los vestidos viejos, y estaba muy enterada de la historia de una casaca de paño de color de grana, que había pertenecido á sir David, que luego pasó á ser forro de otra casaca azul y se convirtió después en calzones, y añadió que las prendas, en cada una de estas metamorfosis, estaban tan lustrosas como si fueran nuevas. Morton la interrumpió para despedirse de ella, y decirle que se veía en la precisión deponerse otra vez en camino.

CAPITULO XLL

Morton llegó sin novedad al pueblo, y se apeó en la posada de Niel. Más de una vez había pensado por el camino que con el vestido verde acaso le sería más difícil dejar de ser conocido como deseaba; pero algunos años de ausencia y de campañas habían efectivamente alterado su fisonomía, y se abstenía de ir á nadie que hubiese tenido bastantes relaciones con él para conocerle, como Alison, mediante su distracción de nombrar al perro que le acariciaba. La posada estaba llena, y parecía conservador todavía su antigua celebridad. El ver á Niel más gordo y carrilludo, y menos cortés que antes, le dió á entender que su bolsillo estaba tan hinchado como su persona, pues en Escocia la corteza de un posadero para con sus huéspedes va menguando según

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.
(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALMAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecérselos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro á una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
Monteleón, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.
EN LOS

Baños de Termas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y de Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE KTIQUETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS
SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 16, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

DISPONIBLE

ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Igualcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

S. AMOR DE DIOS, 5
MADRID

NOTA.—Embottellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500.000 en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio
preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 88.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA

Una asignatura.....	30
Por ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	46

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones, obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	88	12	Ninguno	258

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 33, entrepuerto

DINERO

Todo en valor por alhajas y papeletas del Norte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA
Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid